



Departamento de Asesoría Jurídica
DRA.CCR/DRA. NDR/DPR/KFB
Nº146/11

389
20.06.11

EXENTA Nº 0800

SANTIAGO, 21 ABR. 2011



VISTOS: La Resolución Exenta Nº 132, del Ministerio de Salud, de fecha 27 de diciembre de 2010, que determina Aporte Estatal a Municipalidades que indica para sus Entidades Administradoras de Salud Municipal por periodo que señala; el Memorandum DAP Nº 37, de fecha 16 de marzo de 2011, de la Directora de Atención Primaria, por medio de la cual solicita al Departamento de Asesoría Jurídica la dictación de la Resolución que fija las metas IAAPS para las Municipalidades que integran la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. Nº 1/2005 del Ministerio de Salud, en virtud del cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763/1979 y de las leyes 18.469 y 18.833; los D.S. Nºs 14C/2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, y 30/2010, donde consta y del cual emana mi personería, ambos del Ministerio de Salud; y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO: 1) La necesidad y conveniencia de establecer metas tendientes a mejorar tanto la cobertura como la calidad de las prestaciones de salud a los diferentes usuarios del Sistema Público de Salud; 2) la necesidad de contar con un instrumento que permita medir el cumplimiento de metas de APS por comuna; 3) La conveniencia y necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo las metas en comento a fin de aumentar la eficacia en la administración local; 4) la conformidad de la suscrita, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **APRUEBANSE** las Metas asociadas a los índices de Actividad para la Atención Primaria de Salud (IAAPS) de la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente para el año 2011, con las Municipalidades que se indican, según se señala en el siguiente cuadro:

METAS IAAPS 2011 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

MUNICIPIO METROPOLITANO OCCIDENTE				COMPONENTE ACTIVIDAD GENERAL												COMPONENTE CALIDAD	COMPONENTE CONTINUIDAD DE ATENCIÓN		
Nº	SERVICIO DE SALUD	Nº	COMUNA	Tipo Comuna	META Nº1	META Nº2	META Nº3	META Nº4	META Nº5	META Nº6	META Nº7	META Nº8	META Nº9	META Nº10	META Nº11	META Nº12	META Nº13	META Nº14	
					Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMPA) en hombres de 20 a 64 años	Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMPA) en mujeres de 20 a 64 años	Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMPA) en adolescentes de 14 años y más	Ingreso a control prenatal antes de las 14 semanas	Cobertura Examen de salud del adolescente entre 10 y 14 años	Cobertura Examen de salud del adolescente en población a menor de 20 años	Gestión de reclamos a APS	Cobertura Examen de salud del adolescente entre 15 y 19 años	Cobertura Examen de salud del adolescente entre 15 y 19 años	Porcentaje de niños de 12 y 23 meses con riesgo y retraso de desarrollo	Tasa de atención domiciliar a pacientes con diagnóstico de diabetes	Tasa de atención domiciliar a pacientes con diagnóstico de diabetes	Tasa de atención domiciliar a pacientes con diagnóstico de diabetes	Tasa de atención domiciliar a pacientes con diagnóstico de diabetes	
					Meta Nacional	25%	25%	50%	85%	5%	19%	90%	50%	69%	65%	0,18	20,00	100%	Nº total de establecimientos
252	METROPOLITANO OCCIDENTE	1	ALHUE	RURAL	15	22	42	56	5	20	90	46	82,1	65	0,18	20	100%	100%	
253	METROPOLITANO OCCIDENTE	2	CERRO NAVIA	URBANA	10	24	32,5	95	5	19	90	38	60	69	0,15	18	100%	100%	1

28/04/2011

4 copia manual

254	METROPOLITANO OCCIDENTE	3	EL MONTE	RURAL	13	23	48	82	5	23	90	40	71	65	0,18	20	100%	100%	1
255	METROPOLITANO OCCIDENTE	4	ISLA DE MAIPO	RURAL	12	23	46,5	82,5	5	15	90	46,3	72,2	55	0,15	18	100%	100%	1
256	METROPOLITANO OCCIDENTE	5	LC PRADO	URBANA	14	25,4	33,5	85,2	5	17	90	50	63	65	0,16	20	100%	100%	4
257	METROPOLITANO OCCIDENTE	6	MARIA PINTO	RURAL	20	25	50	83	5	37,8	90	45	80	65	0,28	20	100%	100%	1
258	METROPOLITANO OCCIDENTE	7	MELIPILLA	RURAL	14	23,7	48,5	83	5	16	90	40	74	65	0,2	15	100%	100%	2
259	METROPOLITANO OCCIDENTE	8	PADRE HURTADO	RURAL	10,5	26,1	51	89	5	15	90	50	70	65	0,15	20	100%	100%	1
260	METROPOLITANO OCCIDENTE	9	PEÑAFLORES	RURAL	15,5	22	50	86	5	19,5	90	45	65	65	0,15	21,14	100%	100%	2
261	METROPOLITANO OCCIDENTE	10	PUDAHUEL	URBANA	9	22,5	41	89	5	16	90	50	64	65	0,17	15	100%	100%	5 Establecimientos atienden de lunes a viernes de 08:00 hrs hasta las 19:00 hrs y sábados establecimientos atienden desde las 09:00 a 13 horas
262	METROPOLITANO OCCIDENTE	11	QUINTA NORMAL	URBANA	13	23	52	90	5	24	90	50	65	65	0,35	15	100%	100%	2
263	METROPOLITANO OCCIDENTE	12	RENCA	URBANA	11	29	42	86	5	15	90	44	64	65	0,15	15	100%	100%	3
264	METROPOLITANO OCCIDENTE	13	SAN PEDRO	RURAL	20	19	50	90	5	20	90	45	65	65	0,67	15	100%	100%	1
265	METROPOLITANO OCCIDENTE	14	TALAGANTE	RURAL	12,5	18	35	87	5	15	90	43	65	65	0,15	19	100%	100%	1

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


DRA. CAROLINA CERÓN REYES
 DIRECTORA
 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidades destinatarias.
- DIVAP.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Dirección Atención Primaria.
- DGPA.
- Depto. de Finanzas.
- Depto. de Auditoría.
- Asesoría Jurídica.
- Of. de Partes.


TRANSCRITO FIELMENTE
XIMENA VARAS CONTRERAS
 MINISTRO DE FE